



UNIVERSIDAD DEL VALLE

1

RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 3755
Diciembre 18 de 2017

“Por la cual se adiciona el Manual Único de Funciones y Requisitos Mínimos para cargos de Empleados Administrativos de la Universidad del Valle.”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 25, literales q) e i), del Estatuto General de la Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior de la Universidad del Valle, mediante Acuerdo No. 019 del 03 de Noviembre del 2017 creó, dentro de la Nomenclatura y Clasificación de cargos administrativos de la Universidad del Valle en el Nivel Técnico, los siguientes cargos:

CODIGO	DENOMINACIÓN	GRADOS
420	TECNICO DE MEDIOS	UNICO
430	CAMAROGRAFO	UNICO
440	EDITOR DE MEDIOS	UNICO

Que el Consejo Superior de la Universidad del Valle, mediante Acuerdo No. 019 del 03 de Noviembre del 2017 creó, dentro de la Nomenclatura y Clasificación de cargos administrativos de la Universidad del Valle en el Nivel Auxiliar, el siguiente cargo:

CODIGO	DENOMINACIÓN	GRADOS
560	AUXILIAR DE PRODUCCION	UNICO

Que en la disposición mencionada en el numeral anterior, se crearon los cupos para los cargos de Técnico de Medios, Camarógrafo, Editor de Medios y Auxiliar de Producción, el cual estará adscritos al Area de Medios de la Dirección de Comunicaciones Universitarias ;



UNIVERSIDAD DEL VALLE

2

RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 3755
Diciembre 18 de 2017

Que el Artículo 8° del Acuerdo No.019 del 3 noviembre del 2017, emanado del Consejo Superior estableció lo siguiente:

“De conformidad con lo establecido en el Artículo No. 22 del Estatuto de Personal Administrativo y de la Carrera Administrativa Especial de la Universidad del Valle, el Rector mediante Resolución adaptará el Manual Único de Funciones y Requisitos Mínimos para cargos de Empleados Públicos Administrativos, y establecerá las funciones, requisitos y competencias laborales para desempeñar los cargos de Técnico de Medios, Camarógrafo, Editor de Medios y Auxiliar de Producción, cargos que no tienen señaladas funciones en el Manual Único de Funciones”.

Que mediante Resolución No. 3.045 de Diciembre 5 del 2008, emanada de la Rectoría, se adoptaron las Competencias Laborales y se adicionaron al Manual Único de Funciones y Requisitos Mínimos en sus diferentes Grados, para los cargos de Empleados Administrativos de la Universidad del Valle;

Que en seguimiento de lo dispuesto en el literal i) del Estatuto General de la Universidad, es función del Rector establecer las funciones, competencias laborales, los requisitos de Educación Formal, cursos de actualización y complementación, experiencia y otros requisitos, requeridos para optar a los cargos administrativos de la Institución;

Que es necesario definir el Manual de Funciones y Requisitos para los nuevos cargos de Técnico de Medios, Camarógrafo, Editor de Medios y Auxiliar de Producción .

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Adicionar el Manual Único de Funciones y Requisitos Mínimos para cargos de Empleados Públicos Administrativos de la Universidad del Valle contenido en la Resolución No. 3.045 de Diciembre 5 del 2008 emanada de la Rectoría y definir el propósito principal, las funciones básicas, competencias laborales y los requisitos de Educación Formal, cursos de actualización y complementación, experiencia y otros requisitos, requeridos para desempeñar los cargos de Técnico de Medios, Camarógrafo, Editor de Medios y Auxiliar de Producción, los cuales están incluidos en documento anexo que es parte constitutiva de esta Resolución.



UNIVERSIDAD DEL VALLE

3

RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 3755
Diciembre 18 de 2017

ARTÍCULO 2º: VIGENCIA Y DEROGATORIAS.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, deroga las disposiciones que le sean contrarias, y modifica en lo pertinente la Resolución No. 3.045 del 5 de Diciembre del año 2008 emanada de la Rectoría de la Universidad del Valle, mediante la cual se adoptaron las Competencias Laborales y se adicionaron al Manual Único de Funciones y Requisitos Mínimos para cargos de Empleados Administrativos de la Universidad del Valle.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 18 días del mes de diciembre del año 2017.

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO

EDGAR VARELA BARRIOS
Rector

LUÍS CARLOS CARTILLO GÓMEZ
Secretario General